



NOTARIA
TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
(No 7450).-



AUMENTO DE CAPITAL

y

REFORMA DE ESTATUTOS

Otorga:

**SOCIEDAD DE HEMODIÁLISIS
SOCIHEMOD CIA. LTDA.**

Capital Anterior:	US\$. 5.520,00
Aumento de Capital:	US\$. 38.110,00
Capital Actual:	US\$. 43.630,00

PSS DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
lunes trece de noviembre del dos mil seis ante mí ante mí
Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO

1 **SUPLENTE**, por licencia de su Titular **Doctor ROBERTO**
2 **SALGADO SALGADO**, de conformidad con el memorando
3 quinientos siete guión MSG guión DDP guión cero seis, del
4 veintisiete de octubre del dos mil seis, expedida por el
5 Doctor Marco Suescum Guerrero Delegado Distrital de
6 Pichincha del CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,
7 comparece: el Doctor **CARLOS MARCELO ESPÍN PAREDES**
8 en su calidad de Gerente General y representante legal de la
9 compañía **SOCIEDAD DE HEMODIÁLISIS**
10 **SOCIHEMOD COMPAÑÍA LIMITADA** conforme se
11 desprende del nombramiento debidamente inscrito que se
12 agrega como documento habilitante de esta escritura. El
13 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
14 ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
15 hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe,
16 por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad
17 cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien
18 instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado
19 de esta escritura que a celebrarla procede libre y
20 voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el
21 contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En
22 su registro de escrituras públicas, sírvase extender una en
23 la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL y**
24 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
25 **SOCIEDAD DE HEMODIÁLISIS SOCIHEMOD**
26 **COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.**- Doctor **CARLOS**
28 **MARCELO ESPÍN PAREDES** en su calidad de Gerente



NOTARIA
TERCERA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

General y representante legal de la compañía **SOCIEDAD DE HEMODIÁLISIS SOCIHEMOD COMPAÑÍA**

LIMITADA conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía **SOCIEDAD**

DE HEMODIÁLISIS SOCIHEMOD COMPAÑÍA LIMITADA se

constituyó por escritura pública se constituyó mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de

Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el trece de julio de

mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro

Mercantil de Quito el veintisiete de julio de mil novecientos

noventa y nueve, bajo el número mil setecientos cincuenta y

uno tomo ciento treinta; y **b)** La Junta General

Extraordinaria de Socios de la compañía **SOCIEDAD DE**

HEMODIÁLISIS SOCIHEMOD COMPAÑÍA LIMITADA,

reunida el treinta y uno de marzo del dos mil seis resolvió

aumentar su capital social y reformar sus estatutos en los

términos establecidos en el acta que se acompaña como

documento habilitante.- **TERCERA: Aumento de**

Capital.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la

compañía **SOCIEDAD DE HEMODIÁLISIS**

SOCIHEMOD COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión

celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil seis,

resolvió aumentar su capital en la forma que consta en la

mencionada acta.- **CUARTA: Reforma de los**

1 **Estatutos Sociales.**- La Junta General Extraordinaria de
2 Socios de la compañía **SOCIEDAD DE HEMODIÁLISIS**
3 **SOCIHEMOD COMPAÑÍA LIMITADA**, llevada a cabo el
4 día treinta y uno de marzo del dos mil seis, como
5 consecuencia del aumento de capital antes citado resolvió
6 **REFORMAR SUS ESTATUTOS** en la parte pertinente al
7 aumento, en los términos establecidos en el Acta que se
8 incorpora a la presente escritura como habilitante.-

9 **QUINTA: Juramento.**- El Doctor **CARLOS MARCELO**
10 **ESPÍN PAREDES** en su calidad de Gerente General y
11 representante legal de la compañía **SOCIEDAD DE**
12 **HEMODIÁLISIS SOCIHEMOD COMPAÑÍA LIMITADA,**
13 **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que su representada
14 actualmente no tiene contratos el Estado Ecuatoriano y que el
15 capital social de la compañía está correctamente integrado,
16 de conformidad con el cuadro de integración de capital que se
17 encuentra en el Acta de Junta General Extraordinaria del
18 treinta y uno de marzo del dos mil seis que resuelve el
19 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Usted, señor
20 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
21 para la perfecta validez de la presente escritura. (Firmada)
22 Doctor Juan Andrés Naranjo, matrícula profesional número
23 cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de
24 Abogados de Pichincha.- "**HASTA AQUÍ LA MINUTA**". Para la
25 celebración de la presente se observaron todos los
26 preceptos legales del caso, y, leída que le fue al
27 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica
28 en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad



NOTARIA
TERCERA

de acto de todo lo cual doy fe.-



3

4

5

6

7

8

9

10

.....
Dr. Carlos Marcelo Espín Paredes

C.C. 170014330-6

GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE HEMODIÁLISIS SOCIHEMOD CIA. LTDA.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 1700146007
 ESPIN PAREDES CARLOS MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 12 FEBRERO 1943
 D.E.S. CIVIL 001-0089 00991 M
 PICHINCHA QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1943

Carlos Marcelo Espin Paredes
 FOTOGRAFIA

ECUATORIANA *****
 CAGADO CONDENSE CLINICA
 SUPERIOR MEDICO
 ANTONIO ESPIN
 ROSA PAREDES
 QUITO
 23/01/2008
 IDENTIFICACION
 D.E.N. 0462509
 FOTOGRAFIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

163-0106 NUMERO
 ESPIN PAREDES CARLOS MARCELO APELLIDOS Y NOMBRES
 1700143306 CEDULA
 QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EIRCO
 1700143306
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Articulo diecinueve de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 01 Folios, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito Quito a, 13 NOV 2006

German Flor Cisneros
 MR. GERMAN FLORES CISNEROS
 Notario Tercero Suplente del Canton Quito

240041



Quito, 22 de mayo de 2006

Señor Doctor
Carlos Marcelo Espin Paredes
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de SOCIEDAD DE HEMODIALISIS SOCIHEMOD CIA. LTDA. De fecha 11 de mayo del 2006, comunico a usted que ha sido elegido Gerente General por el periodo de tres años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y todas las demás atribuciones constantes en el artículo décimo noveno del estatuto Social. La representación la ejercerá individualmente o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo.

Sociedad de Hemodiálisis Socihemod Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 13 de julio de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de julio de 1999 bajo el número 1751 tomo 130.

Atentamente,

DR. MARCELO ESPIN CUNHA
PRESIDENTE EJECUTIVO

Razón: Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de Sociedad de Hemodiálisis Socihemod C.a. Ltda.

Quito 22 de mayo de 2006

DR. CARLOS MARCELO ESPIN PAREDES
C.C. 170014330-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4880 del Registro de Nombramientos Tomo 137

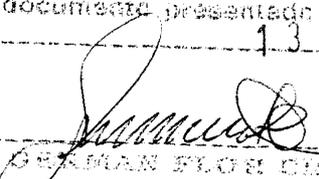
Quito, a 22 MAYO 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: En
acuerdo con el numeral cinco del Artículo primero
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que in-
tecece, que consta de LTA Fols, es reproducción
exacta del documento presentado ante el Notario.
Quito a. 13 NOV 2006


DR. GERMAN FLOER CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

ESPANOL
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
SOCIEDAD DE HEMODIÁLISIS SOCIHEMOD CIA. LTDA. DEL 31 DE
MARZO DEL 2006.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil seis, siendo las diez horas treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía "SOCIEDAD DE HEMODIÁLISIS SOCIHEMOD CIA. LTDA.", ubicada en la Av. El Inca E2-25 y Av. Amazonas, se encuentran reunido el ciento por ciento del capital social integrado por los señores doctor Marcelo Espín Paredes, propietario del sesenta y siete punto treinta y nueve por ciento del capital social, Marcelo Espín Cunha, propietario del diez punto ochenta y siete por ciento del capital social, Ricardo Espín Cunha, propietario del diez punto ochenta y siete por ciento del capital social y Alejandro Espín Cunha, propietario del diez punto ochenta y siete por ciento del capital social, quienes por sus propios y personales derechos se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el único punto de orden día objeto de la convocatoria

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía, señor Marcelo Antonio Espín Cunha, y actúa como Secretario el Gerente General doctor Marcelo Espín Paredes, el mismo que da lectura de la convocatoria y orden del día

PUNTO UNICO: Aumento de Capital de la Compañía "SOCIEDAD DE HEMODIÁLISIS SOCIHEMOD CIA. LTDA." Y consecuente reforma del Estatuto.

Acto seguido se inicia la sesión, haciendo uso de la palabra el socio señor Marcelo Espín Cunha, quien agradece la asistencia de los presentes y aclara que el acta No. 15 del 25 de marzo del año 2005, en la que se acepta el aumento de capital social fue anulada por no haberse dado el trámite oportuno, además mociona que el capital social de la compañía debe ser incrementado en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ DOLARES DE ESTADOS UNICOS DE NORTEAMERICA, por capitalización de utilidades generadas en el año 2005, en la misma forma y proporción de participaciones que mantienen los socios, que sumado al capital anterior, da como resultado un total de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA además, que se reforme el estatuto en el sentido de que las participaciones sean del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA.

La moción propuesta es discutida por los socios, la misma que luego de ser analizada es aprobada por unanimidad.

Por lo tanto, la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida con el carácter de Universal RESUELVE, por unanimidad aprobar el incremento de capital de la "SOCIEDAD DE HEMODIÁLISIS SOCIHEMOD CIA. LTDA.", por capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2005, en la misma forma y proporción de participaciones que CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; así mismo, que el número de participaciones sean de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA; por lo tanto, como consecuencia de lo resuelto se reforme el Artículo Quinto del Estatuto, que en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cuarenta y tres mil seiscientos treinta participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, iguales e indivisibles**". Se autoriza al señor Gerente General de la compañía, que realice los trámites pertinentes para la legalización del presente aumento de capital.

Los socios manifiestan que de ser el caso renuncian a su derecho de distribución y preferencia, a fin de que el capital esté integrado conforme el siguiente cuadro de integración de capital. El capital quedará distribuido e integrado de la manera siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION CON EL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS ECUATORIANOS	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES 2005	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marcelo Espín Paredes	\$3.720	\$25.681	\$29.401	\$29.401
Marcelo Espín Cunha	\$600	\$4.143	\$4.743	\$4.743
Ricardo Espín Cunha	\$600	\$4.143	\$4.743	\$4.743
Alejandro Espín Cunha	\$600	\$4.143	\$4.743	\$4.743
TOTAL	\$5.520	\$38.110	\$43.630	\$43.630

Tratado y resuelto el único punto del Orden del día, el Presidente dispone un receso para la redacción y elaboración del acta respectiva.

Siendo las doce horas, se reinstala la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Firman para constancia, los señores socios.

DR. MARCELO A. ESPIN CUNHA
PRESIDENTE

DR. MARCELO ESPÍN PAREDES
SECRETARIO

ING. C. RICARDO ESPÍN CUNHA
SOCIO

ING. ALEJANDRO J. ESPÍN CUNHA
SOCIO



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGA: SOCIEDAD DE HEMODIALISIS SOCIHEMOD CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE

0000000



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución número 06.Q.II.004889 con fecha catorce de diciembre del dos mil seis, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SOCIEDAD DE HEMODIALISIS SOCIHEMOD CIA LTDA, celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado el trece de noviembre del año dos mil seis, de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL, en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a veinte de diciembre del dos mil seis


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

PA---



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE HEMODIALISIS SOCIHEMOD COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 13 de JULIO de 1999; la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número 06.Q.IJ.004889 de fecha 14 de Diciembre del 2006, que Aprueba el aumento de capital de la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito** a, 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de diciembre del 2.006, bajo el número **3668** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1751** del Registro Mercantil de veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs **2872**, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SOCIEDAD DE HEMODIALISIS SOCIHEMOD CIA. LTDA.**", otorgada el 13 de noviembre del 2.006, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2135**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53401**.- Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004889

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía SOCIEDAD DE HEMODIALISIS SOCIHEMOD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. 269 y 394, de 11 y 13 de diciembre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

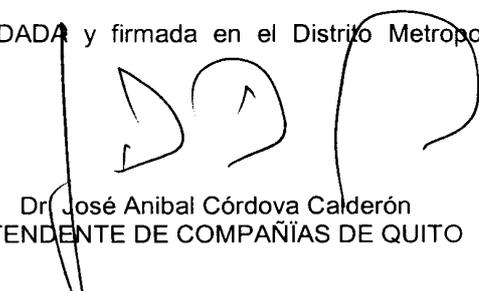
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía SOCIEDAD DE HEMODIALISIS SOCIHEMOD CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Diciembre de 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3668
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 137
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 28 DIC 2008 de



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO